

EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**NUEVA 8****Autor y fecha: Gurruchaga; 1911****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes, el primero a modo de mansarda (reformando el bajocubierta original) y el segundo retranqueado (en 1925 se completaron y rehicieron estos levantes). Fachada de sillería con composición regular, que difiere notablemente del proyecto original, que es común a Ronda 6 y 4.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Configuración unitaria la fachada y de los huecos de la planta baja.

* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.